

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA: 31:** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Jueves 07 de Noviembre de 2019, a las 10:00 a.m.; en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta Alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Amador Mendoza, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta N°. 30. 5) Lectura de correspondencia. 6) Exposición propuestas de escenarios para pago de locales del mercado. 7) Atención Comisiones, 8) Informes. 9) Titulación de Áreas Verdes. 10) Puntos Varios. 11) Valoración de Terrenos en Dominio Pleno. 12) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta N°.30, haciendo la siguiente enmienda: En el Acuerdo Corporativo N°. S.O.190-2019 el regidor Cesar Augusto Luna votó en contra porque los ingresos extraordinarios debe destinarse a la inversión y no a funcionamiento.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1) Nota firmada por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal, Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de Ampliación a Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 por concepto de II desembolso del fondo para el manejo de áreas protegidas y vida silvestre (FAPVS) para el proyecto "Facilitando la Gobernanza Local y Oportunidades a productores agroforestales y la conservación de los Recursos Naturales en el área Piloto en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Patuca", a través de la regularización de la tenencia de la tierra. Por un monto de L. 400,000.00 según depósito de fecha 21 de octubre 2019 a la cuenta N°. 25-016-000070-2 BANADESA. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo se apruebe la ampliación referida pero que el Gerente Administrativo presente en la próxima sesión un informe de la liquidación con los fondos ejecutados. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.205-2019:** Aprobar ampliación a presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 por modificación presupuestaria N°.16:

Ampliación de ingresos:

CODIGO	DETALLE	MONTO
22.3.2.01.01.03.14	Donación del FAPVS para proyecto facilitando la Gobernanza Local y oportunidades a productores.	L.400,000.00
	TOTAL	L.400,000.00

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	MONTO
13.03.003.54200.14	Donación de FAPVS para proyecto facilitando la Gobernanza Local y oportunidades a Productores.	L.400,000.00
	TOTAL	L.400,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 2) Nota firmada por la Vice-Alcaldesa Municipal Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación por transferencia de presupuesto de egresos para cubrir diferentes pagos y actividades programadas, lo cual asciende a L. 555,000.00-_. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta no estar de acuerdo con transferir fondo para mejoramiento del Parque Félix M .Reyes; la Contadora informa que es para pagar personal que da mantenimiento al parque._ El regidor Cornejo Ortiz manifiesta que se tiene problemas financieros y considera debe pararse esta actividad._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo con la transferencia, haciendo la sugerencia: Que se organice mejor el presupuesto para evitar exceso de transferencias, lo cual está regulado en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica del año 2019. El Alcalde Municipal informa que se está haciendo cobros a personas que tienen mora tributaria._ El regidor Oscar Antonio Calix mociona se cobre igual la tasa por alquiler de puestos tanto a los ubicados en el edificio nuevo como a las personas que están en el polideportivo._ El Alcalde manifiesta que si la Corporación le autoriza no hay problema, el cobra._ Con el voto en contra del regidor Ernesto Guillermo Cornejo, la corporación Municipal acuerda: **Acuerdo No. S.O. 206-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia No. 12:

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.02.00.001.54200.11	Transf. a asoc. sin fines de lucro (Salud)	L.150,000.00
12.01.00.001.5130.11	Transf. de capital a Inst. de Seg. Social	150,000.00
12.01.002.001.23400.11	Mej. Parque Félix M. Reyes	100,000.00
12.01.006.001.23400.11	Mej. Areas Verdes en el Municipio	100,000.00
01.00.001.11750.11	Contrib. Para Seguro Social	20,000.00
01.00.001.11750.15	Contrib. Para Seguro Social	35,000.00
	TOTAL	L. 555,000.00

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
15.00.001.54200.11	Transf. a asoc. sin fines de lucro (T.S.C.)	l.300,000.00
11.07.001.23400.11	Mej.de viviendas de personas de escasos recursos	200,000.00
01.00.006.33500.11	Libros revistas y periódicos	20,000.00
04.00.001.36500.15	Material de guerra y seguridad	35,000.00
	TOTAL	L. 555,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ajuste contable debido a que en el estado de situación financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables por L.71,104.33 que corresponde a ingresos por concepto de venta de dominio pleno correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre 2019, en tal sentido se realizaron

realizaron consultas al Depto. de Control Tributario el cual confirmo que dicha cuenta corresponde a venta de activos._ Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna porque no se ha demostrado el cumplimiento del artículo 71 de la Ley de Municipalidades que se refiere al destino de fondos por venta de terrenos; la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo No. S.O. 207-2019:** Aprobar el siguiente ajuste contable:

Partida No. 01 Dominio Pleno:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debito	L. 71,104.33
3141.1.0	Resultados Acumul. de ejercicios anteriores.	Crédito	71,104.33
	Total		L. 71,104.33

- 4) Nota firmada por Marcos Josué Sanchez-Auditor Interno Municipal, recomienda se incluya en el Plan de Arbitrios las multas o recargos por intereses de retrasos de pago por alquiler de cubículos del mercado municipal; asimismo describir esta condición de sanción en el contrato que van a firmar los locatarios para que tengan conocimiento de la misma._ El Asesor Legal Municipal informa que en el contrato se plasma lo de las multas o recargos. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.208-2019:** ① Incluir en el Plan de Arbitrios año 2019: Las multas o recargos por intereses de retrasos de pago por alquiler de cubículos del mercado municipal._ ② Incluir en el Plan de Arbitrios año 2020: las multas o recargos por intereses de retrasos de pago por alquiler de cubículos del mercado municipal. ③ Instruir a la Contadora Municipal comunique la reforma a los Planes de Arbitrios ya mencionados; a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). Punto de ejecución inmediata.
- 5) Nota firmada por Martha Isabel López, Mery Denis Zelaya, Edduvina Castro, Karla Sarai Cano y Ricardo Hernández-Locatarios que están ubicados en el edificio del mercado, solicitan pactar con la Corporación Municipal un cobro real al momento económico nacional ya que la inversión de cada área redondeando llega a L.3,500.00 por metro cuadrado; establecen un costo de pago mensual significativo de L.374.80 por metro cuadrado.
- 6) Nota firmada por el Ing. Alex Rodríguez-Jefe del Depto. De Catastro, solicita que los permisos de construcción ya no los extienda el Depto. de Catastro, sino que se cree un Depto. con su propia jefatura, con funciones específicas, las cuales enumera; funda su solicitud en el desarrollo acelerado que ha tenido Catacamas en su estructura y población, donde cada vez existen más normativas que deben darle cumplimiento; además que deben ir desconcentrando funciones a departamentos con bastante demanda de servicios para hacerlo más eficientes y dar pronta respuesta a los contribuyentes; el regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que deben sacrificarse por la situación económica de la Municipalidad; además que crear una unidad municipal implica gasto._ Al respecto la Corporación analizará la nota.
- 7) Nota firmada por José Rivera, en nombre de las personas que se dedican a la venta de cohetes, solicita permiso de venta de pólvora de menor explosión, del 01 al 31 de diciembre del año en curso._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 209-2019:** ① Autorizar a las personas que se dedican a la venta de pólvora para que vendan cohetes pequeños, luces de bengala, chispas y otro -----

similares de igual intensidad, no así los de mayor detonación como ser morteros, las denominadas cebollas y similares que contaminen el ambiente y que pueden causar daños irreversibles a la salud de las personas y a los bienes de las mismas._

- 8) La contravención por parte de los expendedores acarrea como responsabilidad el pago de las respectivas multas y decomiso del producto; asimismo reparar los daños causados a los ciudadanos, ya puede ser físicos o materiales._ Para el estricto cumplimiento de esta resolución corporativa se instruye a las personas encargadas de la supervisión no contravenir la misma confabulándose con expendedores de pólvora, caso contrario se sancionaran conforme a Ley . ② Instruir a la Directora Municipal de Justicia realice campaña por los medios de comunicación concienciando a los padres de familia que tomen medidas de seguridad cuando sus hijos quemem pólvora._ Los interesados deben proceder al pago de permiso de operación de venta de pólvora de menor detonación de acuerdo a lo estipulado en el plan de arbitrios vigente.

SEXTO:

El Gerente Financiero procede a exponer propuestas de escenarios para pago de locales del mercado. El Regidor Luis Antonio Amador manifiesta que a su criterio hay que clasificar sector empresarial y microempresarial, propone que el primero se mantenga y el segundo se categorice en: A: 400/M2, B: 300/M2 y C: 250/M2. El Alcalde Municipal pide que aparten este tema de la política, el Gerente Financiero a hecho un balance de acuerdo a los compromisos que se tienen con el banco. El Lic. Orlando Cerna informa que todos los locales del mercado son rentables pero hay locatarios que no tienen capital para comprar su mercadería, recomienda se gestione préstamos para este tipo de comerciantes, aprovecha para informar que junto con el Alcalde hicieron gestión en BANRURAL para que bajen los intereses del préstamo que la Municipalidad mantiene con dicha institución y les comunicaron que puede subir el interés, Banco Atlántida no les ha dado respuesta si puede comprar la deuda. El Regidor Luis Antonio Lobo pregunta: ¿Bajo qué termino están construyendo en el lado Este del mercado? El Alcalde informa que los locatarios que están construyendo en su momento van a venir con un arquitecto a reunión de corporación ya que no han terminado de construir, es separado del edificio del mercado y el ingreso que se genere de esos locales va entrar a las arcas municipales. El Regidor Héctor Aníbal Amador solicita se realice gestión en el Congreso Nacional para obtener fondo y amortizar la deuda. El Regidor Luis Antonio Amador propone que no se incluya los L. 5,000,000.00 que se debe a CRESCO en la definición dentro del cobro de los locatarios, asimismo que no se incluya Los L. 2,000,000.00 de intereses que se está sumando. El Gerente Financiero comunica que lo solicitado por el regidor Amador Mendoza es reparable. El regidor Amador Mendoza solicita al Asesor Legal realice las investigaciones si esto es objeto de reparo. El regidor Cesar Augusto Luna pregunta si va incluido todo lo relacionado con la inversión del mercado en los cuadros de la exposición que hizo el Gerente Financiero. El Lic. Orlando Cerna comunica que va todo incluido. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que quienes pueden ayudarles son los que manejan las finanzas, solicita se realice un análisis financiero con asuntos legales. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que deben ser funcionarios responsables no políticos, el edificio del mercado tiene que funcionar, no pueden estar esperando si se pasan o no los locatarios y esto tiene a la Municipalidad en un estado deprimente.

El Alcalde informa que apenas cae la transferencia el banco se cobra la cuota del préstamo. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en sesión anterior discutieron que deben crear incentivos para que los locatarios lleguen al mercado municipal y producto de eso fue que el Gerente Financiero hizo el estudio que hoy es objeto de discusión, considera que deben ser más tolerantes con la propuesta, locales que están a orilla de calle tienen una ventaja inequitativa, le parece la propuesta que hizo el regidor Luis Antonio Amador porque la ubicación es determinante. El regidor Amador Mendoza considera que la Comisión de Finanzas debe buscar alternativa pero que no solo tomen en cuenta el metro cuadrado de los locales. El regidor Cesar Augusto Luna mociona se haga una reforma al Plan de Arbitrios del año 2019 en base a la propuesta que hizo el Gerente Financiero y para el año 2020 la corporación revise los valores en el mes de Diciembre de 2019, lo secunda la Regidora Norma Danubia Gómez. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que si ellos hacen una modificación al Plan de Arbitrios año 2020 no tendrían una justificación legal para aumentar estos valores. En base a la propuesta que hizo el Gerente Financiero, por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.210-2019: 1)** Reformar en el Plan de Arbitrios del año 2019 los valores a cobrar en locales del mercado municipal de la siguiente manera:

No.	DESTINO DE LOCALES	AREA POR LOCAL	VALOR TOTAL MENSUAL Lps.
1	FRUTA	5.75	2,006.13
2	VERDURA	5.75	2,006.13
3	GRANO	8.99	3,361.94
4	LACTEOS	8.91	3,728.46
5	CARNE	8.99	3,761.94
6	PLASTICO	8.99	3,761.94
7	ABARROTERIA	8.99	3,761.94
8	ZAPATOS	8.99	3,761.94
9	ZAPATOS	8.25	3,452.28
10	ROPA	8.99	3,761.94
11	ROPA	10.59	4,431.47
12	ACHINERIA	7.98	2,939.29
13	REMEDIOS CASEROS	8.25	3,452.28
14	COMIDA	8.1	3,389.51
15	COMIDA	8.7	3,640.58
16	NUEVO	7.7	3,222.12
17	NUEVO	8.1	3,389.51
18	NUEVO	8.7	3,640.58
19	NUEVO	8.99	3,761.94
20	NUEVO	10.58	4,427.28

No.	DESTINO DE LOCALES	AREA POR LOCAL	VALOR TOTAL MENSUAL Lps.
1	AGENCIA BANCARIA	88.35	30,000.00
2	AGENCIA BANCARIA	97.95	32,000.00
3	FARMACIA	8.25	4,312.00
4	FARMACIA	88.35	30,000.00

2) Instruir a la Comisión de Finanzas revise los valores antes mencionados en el mes de diciembre de 2019 y presenten la propuesta de los mismos a la corporación para el año 2020.

3) Instruir a la Contadora Municipal comunique la reforma referida del Plan de Arbitrios del año 2019 a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. Punto de Ejecución Inmediata.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES

- 1) Comisión de representantes Misiones del Agua Internacional, comunican que en el Municipio de Catacamas han realizado doce proyectos de purificadoras de agua, siendo la inversión de L.10,000,000.00._ El Técnico municipal Raúl Mejía es el contacto que les envía las solicitudes, los últimos proyectos a ejecutar están ubicados en el Espino, Bo. La Cruz, Colonia San Carlos y comunidad de El Pataste; si los patronatos construyen las casetas inmediatamente en diciembre les instalaran la planta purificadora de agua; para finalizar se comprometen a platicar con el Patronato del Bo. La Cruz para que una vez instalado el proyecto le proporcione agua a la municipalidad sin costo alguno.
- 2) Comisión de la Unidad de Supervisión de Control Local (USCL) la Ingeniero Sonia Alvarez del ERSAPS informa que la USCL es lente regulador en el municipio cuya función es supervisar a los prestadores de servicio de agua, específicamente a las Juntas de Agua las cuales tienen problema._ USCL está capacitando a los miembros de las juntas de agua; ellos han elaborado el POA de la USCL al cual dio lectura, teniendo un presupuesto de L.181,534.00 para el año 2020, el cual solicitan se apruebe; las juntas de agua tienen que ser autosostenible y un requisito fundamental para dar ayudas a proyectos de agua es que las juntas tengan Personería Jurídica._ El regidor Cesar Augusto Luna, felicita a la Ing. Álvarez por la exposición, la cual es muy relevante; manifiesta que lo importante es declarar las micro cuentas y para asegurar ese recurso hay que invertir; propone se incluya en el presupuesto municipal del año 2020 el presupuesto de la USCL ya que está organizada._ El Alcalde manifiesta que esta solicitud se discutirá en reunión de presupuesto del año 2020.
- 3) Comisión de Buenos Aires de Capapán, solicitan aprobación del proyecto construcción de escuela "Lincoln Alejandro Figueroa"._ Al respecto la Corporación Municipal discutirá la solicitud en reunión de presupuesto del año 2020.
- 4) German Velásquez-Presidente de Patronato de Caobitas, María de los Santos Ferrufino-Presidenta Patronato Boca de Valencia, solicitan construcción de caja puente sobre río que esta entre Agua Caliente y Masicales de Cuyamel para tener mejor acceso a más de veinte comunidades._ Al respecto la Corporación Municipal discutirá la solicitud en reunión de presupuesto del año 2020.
- 5) Comisión Sociedad Literaria de Catacamas (SOLCAT) el Ing. Juan Pablo Suazo Euceda comunica que la asociación cuenta con 25 miembros, han emprendido el proyecto de publicación del libro que se denomina "Antología de Catacamas, lo que esconde el Reloj"; los ingresos los invertirán en premio anual "Tierra del Talento Cuna"; la obra ha sido revisada por escritores reconocidos; solicitan ayuda de L.28,000.00 para cubrir el 50% del costo de la publicación._ El regidor Cesar Augusto Luna mociona se deje un presupuesto para cultura._ El regidor Luis Antonio Lobo propone que además de incluir presupuesto para cultura se institucionalice el premio literario que lleve el nombre de un escritor hondureño y que sea entregado cada año.
- 6) La Profesora Lesly Aceituno-Directora de la Escuela Héctor Jimenez, solicita el pago de internet del año 2019 y 2020._ Al respecto el Gerente Financiero revisara el presupuesto e informara a la Corporación para dar respuesta.

- 7) Comisión de la Comunidad de Las Agujas, solicitan reparación de techo de la escuela José Cecilio del Valle, debido que vientos huracanados levantaron el techo de la misma. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe de Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente un informe.
- 8) Comisión de CIPRORECAT, solicitan apoyo para instalar la villa navideña 2019. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo felicita a los ciudadanos que conforman esta asociación porque el primer ensayo que hicieron estuvo muy bien. El Alcalde instruye a la Vice Alcaldesa se reúna con esta comisión y se pongan de acuerdo para definir el apoyo que les brindara la municipalidad. El Lic. Marlon Salgado solicita que en el mes de enero 2020 les den oportunidad de presentar un informe a la Corporación ya que se manejan fondos de empresas que les apoyan y deben ser transparentes. El regidor Héctor Aníbal Amador solicita que no cobren parqueo. El Lic. Salgado aclara que el año 2018 no se cobró parqueo. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que se puede cobrar un valor simbólico porque deben cuidarse los vehículos de las personas que visiten la villa navideña ya que al final SIPRORECAT presentara un informe. El Alcalde Municipal informa que en el parque no se hará villa navideña pero darán apoyo a la asociación referida.
- 9) Comisión del Barrio Zunilapa, hacen la misma gestión del mes de marzo 2019 donde piden que se deje en la parte baja del área verde de ese barrio a personas que tienen construidas sus viviendas. La Secretaria dio lectura al Acuerdo Corporativo N°. S.O.68-2019 donde la Corporación Municipal resolvió que se esté a lo resuelto en el Acuerdo Corporativo N°. S.O.355-2011 del Acta N°.36 del 5 de diciembre de 2011 donde se ordena el desalojo inmediato de las personas que tienen invadida la parte Este que colinda con el Vivero Municipal, ubicado en el barrio Zunilapa de esta ciudad; resolución que la comisión de dicho barrio ya conocían. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que el Artículo 64 de la Ley de Policía y Convivencia Social le da amplias facultades al alcalde para que los desaloje. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que para eso está la DPI para que proceda al desalojo; comunica que la fuente del rio Catacamas no se cuida, es gran cantidad de personas que siembran hortalizas, hay ganadería y muchas viviendas; hay que reglamentar las áreas verdes y tomar las decisiones que correspondan. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo dio lectura al Artículo 76 de la Ley de Policía y Convivencia Social que se refiere a: "Cuando se trate de restitución o habilitación de bienes de uso público invadidos. La Policía procederá al desalojo inmediato de la vía tomada. El alcalde municipal manifiesta que hará un llamado de atención a la Directora de Justicia Municipal.
- 10) La Diputada Teresa Calix Raudales acompañada de la Ing., Marissa Flores-Directora Ejecutiva de Fundación para la Educación en Honduras y Mauricio Moya-hermano del Presidente de la Fundación. La Diputada Calix Raudales informa que la Fundación referida se dedica a construir escuelas que tengan una matrícula de 100 niños como requisito, pueden ser PROHECO u oficiales, las dotan de material didáctico, estructura y todos los implementos que se necesitan para dejarlas en total funcionamiento; asimismo a los alumnos les proporcionan uniformes y útiles escolares. La Ingeniero Flores informa que hacen escuelas que no tengan infraestructura y que estén deterioradas con muchas probabilidades de derrumbe; escuelas hasta de seis aulas y tres baños, ellos están dispuestos a realizar inspecciones de campo; la regidora Norma Danubia Gómez informa que le enviaron a la Fundación documentos de tres escuelas. La Diputada Calix Raudales informa

que el Presidente de la República ya aprobó el proyecto "Construcción Escuela del Barrio La Trinidad que tiene un costo de L. 4,000,000.00, el cual lo iniciarán dentro de quince días.

- 11) Comisión del Barrio Guanabita de San Pedro de Catacamas, José Manuel Galeano- Presidente del Patronato comunica que pobladores de la comunidad del Guanábano se apoderaron de aproximadamente 30Mz de terreno el cual ha sido declarado zona de reserva de Guanabitas hace 25 años por la Corporación Municipal; solicitan les den una respuesta a esta problemática para evitar confortamiento entre ambas comunidades. El regidor Héctor Aníbal Amador considera que la Corporación Municipal debe involucrarse y ver cómo se resuelve esta situación porque al ser indiferentes permiten que otras personas se adueñen del área de reserva en mención. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que éste problema lo dejó sin resolver la corporación anterior, cree que primero tienen que verificar si está declarada como área de reserva; consideran que ese tema deben retomarlo en la próxima sesión y que el Jefe del Depto. de Catastro informe si hay declaratoria de zona de reserva o área verde de dicho predio. El alcalde municipal manifiesta que este caso se enviará a la Fiscalía. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Asesor Legal elabore el escrito para enviarlo a la Fiscalía.

OCTAVO:

- 1) El regidor Luis Antonio Lobo informa que se tenía un acuerdo con las personas que están ubicadas en el terreno de Macuelizales, el cual consistía en darles un solar por familia, pero resulta que ya no aceptan; al tenor del Artículo 65 de la Ley de Municipalidades mociona se ordene a quien corresponda el desalojo de las personas que tienen ocupado un terreno que pertenece a la Municipalidad de Catacamas, ubicado en Macuelizales, Siguete que tiene un área de 2.73 M2, a fin de implementar el proyecto de urbanización "Ciudad Blanca"; lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Por unanimidad La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.211-2019:** Ordenar a la Directora de Justicia Municipal ejecute el desalojo inmediato junto con la Policía de las personas que tienen ocupado un terreno que pertenece a la Municipalidad de Catacamas, localizado en Macuelizales, Siguete, con un área superficial de 2.73 M2, inscrito bajo en No. 26 Tomo 1719 en el Registro de la Propiedad de Olancho; a fin de implementar el Proyecto de Urbanización "Ciudad Blanca".
- 2) La Lic. Yeni Zelaya-Jefe Depto. de Control Tributario, comunica que según informe de Auditoría N°. 046-2014-DAM-CFIM-AM-A se ha manifestado que el procedimiento de cobro de dominios plenos que actualmente se utiliza en la Municipalidad es incorrecto debido a que los cobros se hacen cuando dictamina Comisión de Tierras y no la Corporación, por lo que han recomendado al Depto. de Control Tributario evitar realizar cobros a los contribuyentes que solicitan Título de Dominio Pleno sin que la Corporación haya aprobado la cantidad a cancelar. En base a lo anterior notifica que ese departamento a partir del mes de Noviembre se abstendrá de realizar cobros en dominio pleno mientras no sea autorizado un proceso definido por la Corporación Municipal a través de un punto de acta; esto va a evitar sanciones de incumplimiento por parte del T.S.C; asimismo recomienda instruir al Asesor Legal dar seguimiento a la demanda judicial por deudas municipales a favor de la Municipalidad ya que el Depto. de Control Tributario únicamente le compete el cobro de deudas por la vía administrativa. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta se analice la estrategia a utilizar. La Lic. Zelaya recomienda se reglamente lo referente a la venta de dominios plenos. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que debe haber una pre valoración y notificarle a las

personas para darles el valor final. Al respecto la Corporación Municipal instruye a la Comisión de Desarrollo Urbano presente propuesta y definir el procedimiento que se utilizará para venta de dominios plenos. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.212-2019:** Instruir al Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya de seguimiento a la demanda judicial de personas que están en mora con la Municipalidad.

- 3) El Alcalde Municipal solicita se reconsidere el Punto de Acta donde se aprobó el pago de Permiso de Operación del Jardín Memorial Renacer y mociona que el permiso referido sea de L. 15,000.00, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta; el regidor Cesar Augusto Luna propone que el permiso de operación sea de L. 20,000.00 porque considera que quienes compren lotes es porque tienen poder adquisitivo, lo secunda el regidor Ernesto Guillermo Cornejo. Se sometieron a votación las mociones anteriores, votando a favor de la primera el Alcalde Municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Amador, Félix Ventura Pacheco, Héctor Aníbal Amador, por la segunda moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna, Ernesto Guillermo Cornejo y Luis Antonio Lobo; siendo ganadora la primera moción. No participaron en la discusión de este punto los regidores: Oscar Antonio Calix y José Vidal Benítez por no estar presente en ese momento en la sesión. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.213-2019: 1)** Modificar el Acuerdo Corporativo N°. S.O.187-2018 del Acta N°.28 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 2 de Octubre de 2018, el cual se leerá de la siguiente manera: La Corporación Municipal **Acuerda:** Aprobar el Permiso de Operación del Parque Memorial Renacer (Cementerio) siendo el pago del mismo L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras). **2)** Incluir en el Plan de Arbitrios 2019 y 2020 el valor ya mencionado del permiso de operación Jardín Memorial Renacer. **3)** Instruir a la Contadora Municipal comunique la modificación al Plan de Arbitrios 2019.
- 4) El Alcalde Municipal informa que mucha gente se dedica a sacar oro de los ríos Coco y Patuca. El regidor Cesar Augusto Luna informa que en la zona de Ulawas hay gente sacando oro, en el sector de Caobitas hay Colombianos haciendo esta actividad; considera que se investigue porque han sacado bastante oro y dejan grandes agujeros a la orilla de los ríos o al menos que ayuden a las comunidades a reparar las carreteras porque deben tener responsabilidad social. El Alcalde propone se fije un valor de L. 10,000.00 por permiso de operación por extracción de oro de los ríos para los meses de noviembre y diciembre de 2019 y para el año 2020 que el permiso sea de L. 20,000.00. La Lic. Yeni Zelaya recomienda tener cuidado porque según Mi Ambiente no debe otorgarse este tipo de permisos si no hay una Licencia Ambiental. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe de la U.M.A presente un Dictamen en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano firmado por los regidores: Oscar Antonio Calix, Luis Antonio Lobo, Ernesto Guillermo Cornejo y Héctor Aníbal Amador: Atendimos a Mirian Soledad Lobo Cruz- gestora oficiosa de Vivian Carina Lobo informa que la segunda compró en dominio útil un solar ubicado en el Barrio la Cruz de esta ciudad, según consta en Acta Corporativa N°.6 del año 1985, solicita la anulación del punto de acta para proceder a comprar el dominio pleno. En vista que se acredita Certificación Original del Punto de Acta donde la Municipalidad vendió el referido terreno a Vivian Carina Lobo emitido por el Secretario Municipal el 19 de abril de 1985, la cual no elevó a escritura pública y constancia emitida por la Abog. Mailin Ibeth Padilla Rivera-Registradora Titular de la Propiedad, Juticalpa, Olancho de fecha 5 de Septiembre de 2019 donde informa que Vivian Carina Lobo

- 6) Zelaya con numero de identidad 0101-1970-00659 que a su favor se encontraron dos bienes inmuebles ubicados: En el barrio la Cruz y en la Colonia ASECAT; y que se constató que ninguno de estos terrenos pertenece a las especificaciones del terreno objeto de discusión; por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.214-2019: 1)** Anular el inciso f) del punto 6 del acta N°.6 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de marzo de 1985 donde la Corporación vendió en dominio útil un solar ubicado en el Barrio la Cruz de esta ciudad a la Señora Vivian Carina Lobo. **2)** Instruir al Jefe del Depto. de Catastro de trámite a la solicitud de dominio pleno que presenta la señora mencionada previo al pago de tasas e impuestos que corresponde.
- 7) La Secretaria informa sobre escrito presentado por el Ing. Josué David Urtecho Figueroa-Representante Legal de la Empresa CRESCO la cual dio lectura: "Previo a la Vía Judicial se presenta reclamo administrativo a efecto de que se considere eventos comparables económicamente. Pago de intereses por mora. Pago inmediato de las actividades ya ejecutadas. Documentos. Punto. Poder". La Corporación Municipal instruye al Asesor Legal corrija el auto de admisión para que lo firme el Alcalde y la Secretaria; asimismo instruye a la Secretaria Municipal invite al Ing. Urtecho Figueroa Gerente de CRESCO para la próxima sesión ordinaria.
- 8) Nota firmada el DAS. José Lucas Ramírez-Jefe de la U.M.A. comunica que en atención a la denuncia presentada por el Comisionado Municipal en relación al corte de tres árboles en propiedad de Juan Ángel Andrade; se informa que realizaron inspección de campo de parte de la U.M.A. en compañía del personal del Depto. de Justicia Municipal, verificándose en corte de dichos arboles de la especie Guanacaste de edad adulta, mismos que fueron cortados sin la obtención del permiso correspondiente; asimismo se constató que el corte se realizó en medio de dos fuentes de agua a 100Mts. de quebrada Gualiqueme y a 200Mts. de la quebrada Sosa._ El Señor Juan Ángel Andrade es una persona de 99 años y quien ordeno el corte fue el yerno de él, Francisco Gálvez quien se encuentra fuera del país actualmente._ El Comisionado Municipal manifiesta que hizo la denuncia con la intención que se realizara la inspección y el señor Gálvez se comunicó con él manifestándole que va a reforestar el área.
- 9) El Auditor Interno-Marcos Josué Sánchez Rodríguez informa que dando cumplimiento al Artículo 48 de la Ley Orgánica del T.S.C. presentó el POA-2020 de La Unidad de Auditoria Interna Municipal y solicita la aprobación del mismo._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.215-2019:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho.
- 10) Se dió lectura al informe preliminar de la evaluación de la organización funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho._ La Corporación Municipal solicita al Auditor les envíe este informe vía correo electrónico quien manifestó que lo enviará al correo de cada regidor y del Alcalde.
- 11) Informe de supervisión Unidad de Auditoria Interna Municipal de Catacamas, Olancho; periodo del 22 de noviembre de 2018 al 4 de noviembre de 2019._ Fecha de supervisión del 4 al 8 de noviembre de 2019, supervisor responsable: Marlene Lizeth Cárcamo Melgin._ La Corporación Municipal solicita al Auditor les envíe este informe vía correo electrónico para analizarlo y discutirlo posteriormente; quien manifestó que lo enviará al correo de cada regidor y del Alcalde.

NOVENO:

El Alcalde Municipal manifiesta que tienen que reforzar las áreas verdes; el Ing. Alex Rodríguez informa que es recomendación del Tribunal Superior de Cuentas que cada área verde tiene que estar desmembrada a favor de la Municipalidad e inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad de Olancho para que estén más seguras cada área debe tener escritura individual. Hace entrega del croquis del terrero donde actualmente están ubicados los locatarios del mercado. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que además de titularse se inventarién dichas áreas a través de Catastro y la Secretaría Municipal para que sea del conocimiento público; propone se proceda a individualizar por medio de escritura pública las áreas verdes e inscribirlas en el Registro de la Propiedad de Olancho, lo secunda el Alcalde Municipal. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que lo que se pretende hacer de titular el área donde están ubicados los locatarios tiene implicaciones legales fuertes (Artículo 7 del Código Civil). El regidor Walter Noel Acosta mociona que el área del polideportivo antes mencionada se construya un parque cultural y se presupueste este proyecto para el año 2020, lo secunda el regidor Luis Antonio Lobo; con el voto en contra del regidor Luis Antonio Amador, la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo No. S.O. 216-2019: 1)** Aprobar el proyecto "Construcción de Parque Cultural en el costado Norte del Polideportivo Ramón Díaz López". **2)** Incluir en el presupuesto del año 2020 un fondo para la construcción del Proyecto ya mencionado. El Alcalde Municipal mociona se individualice el terreno del costado Norte del Polideportivo por convenir a los intereses de la municipalidad, el cual tiene una área de 170 Mz.; lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix, no estuvo de acuerdo los regidores Luis Antonio Amador y Ernesto Guillermo Cornejo. **01)** La Municipalidad de Catacamas es dueña legítima del ejido San Francisco de Catacamas reinscrito bajo Tomo 1706, inciso "C" en el Registro de la Propiedad de Olancho; y en esta fecha por convenir a los intereses de la misma. La Corporación Municipal acuerda: Desmembrar un área de terreno de 11,838.00 M²; equivalente a 1.70Mz del ejido San Francisco de Catacamas, el terreno está ubicado en el Barrio El Campo de esta ciudad de Catacamas, Olancho, mide y limita así: **Al Norte:** Comenzando de la Est. 01 a la Est.02 mide 60.00 Mts. luego de la Est. 02 a la Est.03 mide 97.62 Mts. colindando con Sary Sánchez, con calle Lincoln Figueroa, con Ela Rosmery Cardoza, con Julio Constantino Mejía, con Álvaro Godoy Herrera y con Avenida de por medio. **Al Sur-Este:** De la Est. 03 a la Est.04 mide 102.34 Mts. y colinda con el Polideportivo Ramón Díaz López. **Al Sur-Oeste:** De la Est. 04 a la Est.05 mide 129.73 Mts; de la Est. 05 a la Est.06 mide 16.50 Mts; y colinda con área verde municipal, con Suyapa Rivera, con Adolfo Rivera, con Blanca Rivera, con Martha Cabrera, con Marco Antonio Ramírez y con Avenida de por medio, **Al Oeste:** De la Est. 06 a la Est.01 mide 30.40 Mts. y colinda con la Rotonda "Plaza Perú" y con calle de por medio con un área superficial de 11,838.00 metros cuadrados (1.70 Mz). Ejido reinscrito bajo el Tomo 1706, inciso "C" en el Registro de la Propiedad de Olancho. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO:

PUNTOS VARIOS:

- 1) Se presentó la Comisión de Viviendas de Interés Social, la cual el señor Alcalde procedió a juramentarla, integrada por: Luis Rafael Coello-Coordinador, Gerardo Lázaro Rosales-Sub-Coordinador, Carlos Antonio Ponce-Fiscal, Fredesvinda Cerrato-Secretaria, Vocales del 1 al 7: Raúl Antonio Mejía, Martha Ruth Salgado, Terencio de Jesús Escalante, Kenia Karina Rosales, Leonel Ricardo Estrada, Delmer Armando Rosales, José Celestino Núñez.
- 2) Elmis Salgado-Técnico del Depto. de Desarrollo Comunitario solicita lo siguiente: *
La aprobación del Reglamento General de Patronatos ya que ellos no pueden-----

- aplicarlo porque falta que la Corporación lo apruebe; el documento ya se socializo en cabildo abierto. * Que se nombre a los patronatos por 2 años y como máximo 4 años, debido que gestionan proyectos y no les dan seguimiento. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que en Decreto 253-2013 Acuerdo N°. 30-2018 ya está aprobado el Reglamento de la Ley de Patronatos, por lo tanto no le compete a la Corporación aprobarlo porque caerían en abuso de autoridad.
- 3) El Comisionado Municipal manifiesta que otros años a esta fecha se ha socializado el presupuesto municipal; el Alcalde comunica, que en la próxima sesión se continuará con la discusión del presupuesto.
 - 4) El Comisionado Municipal pregunta porque se le cubre pago de seguridad a BANRURAL si es responsabilidad de esta institución pagar su vigilante. El Gerente Financiero informa que en el Contrato se plasma que el Banco debe tener su seguridad, el ya envió a la Directora de Justicia Municipal copia del Contrato.
 - 5) El regidor Cesar Augusto Luna mociona que resuelvan el tema del Auditor-Auxiliar, la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas es que deroguen el Punto de Acta donde nombraron al Auxiliar de Auditoría y que el Alcalde le delegue nuevas funciones, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.217-2019:** Derogar el numeral 4 del Punto Noveno del Acta N°.7 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de marzo de 2006 donde la Corporación nombra al Señor Augusto Montes Ruiz en el cargo de Auxiliar de Auditoría y que el señor Alcalde le delegue nuevas funciones al Señor Montes Ruiz. Lo anterior atendiendo recomendación del Tribunal Superior de Cuentas.
 - 6) Se atendió Comisión de la Colonia Los Planes, comunican que varias personas tienen invadida el Área Verde de dicha colonia. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe del Depto. de Catastro realice inspección e informe posteriormente.
 - 7) En esta fecha la Corporación Municipal en pleno se hizo presente al Parque Félix M. Reyes donde realizaron siembra de un árbol de Ceiba el cual fue donado por el regidor Oscar Antonio Calix Raudales.
 - 8) La Secretaria Municipal solicita a la Corporación lo siguiente: **1)** Hacer rectificación en el preámbulo del Acta N°.30 ya que la Sesión se realizó en la Sala de Conferencias del Aeropuerto El Aguacate. **2)** En el punto de la Rendición de Cuentas la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización solicita que a partir de la fecha se incluya en dicho punto la cantidad de votos en contra y a favor que en este caso los votos en contra fueron: Cuatro (4) y a favor: Seis (6). La Corporación Municipal Acuerda realizar las rectificaciones descritas en el Acta N°.30.
 - 9) La Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde nombre un Abogado para que se apersona en el juicio de la Demanda Laboral que Eduin Jesús Escobar Urtecho promovió en contra de la Municipalidad de Catacamas.

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del Municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

DECIMO PRIMERO:

Valoración de terrenos en dominio pleno; la referida solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, inscritos con el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1): JUAN FRANCISCO CARDOZA SANCHEZ, con identidad No.1509-1980-00145, mayor de edad, Soltero, hondureño, con domicilio en U.S.A., solicita venta de solar ubicado en LA COLONIA NUEVO ESFUERZO de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con solar de Trinidad Turcios, calle de por medio **AL SUR: 10.00 METROS**; con solar de Denia Yamileth Maldonado Moreno; **AL ESTE: 40.00 METROS**; con solar de Rosa Patricia Cruz Mejia; **AL OESTE: 40.00 METROS**; con solar de Marco Antonio Suazo Lara, solar de Jose Manuel Salgado Hernández y solar de Alex Nahun Zuniga Lara; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,525.12** que pago según recibo N^o.817803; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2): SAIRA PATRICIA CASTRO RIVERA, con identidad No.1503-1974-01294, mayor de edad, Soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el BARRIO EL LLANO de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 28.80 METROS**, con solar de Ramón Edgardo Banegas Hernández; **AL SUR-OESTE: 32.30 METROS**; con solar de Manuel Humberto Alvarez Cantarero; **-AL SUR-ESTE: 27.10 METROS**; con solar de Rolando Darío Lobo Garrido y María Esther Amaya Díaz, avenida de por medio; **AL NOR-OESTE: 33.00 METROS**; con solar de Juan Francisco Gómez Hernández y José Eleuterio Barahona; con un área superficial de **908.27 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,300.00** que pago según recibo N^o.818551; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3): JOSE FRANCISCO ANDINO VALLADARES, con identidad No. 0801-1966-09164, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA HECTOR ZELAYA de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.00 METROS**, con solar de José Francisco Andino Valladares; **AL SUR: 40.15 METROS**; con solar de Ana Graviela Mondragón Rodríguez, solar de Mildry Jamileth Mondragón Rodríguez; **AL ESTE: 13.75 METROS**; con solar de Sulma Yanira Padilla Padilla, con avenida de por medio; **AL OESTE: 11.40 METROS**; con lote No. 15 del Bloque No. 10; con un área superficial de **503.86 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,214.10** que pago según recibo N^o.820609; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4): MARIA BEATRIZ MEJIA, con identidad No. 1501-1985-02253, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA 22 DE ABRIL de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 33.80 METROS**, con solar de Noe Carranza Zelaya y Lote No. 2 del Bloque 58; **AL SUR: 34.40 METROS**; con solar de Luz Marina Cruz Moncada y solar de Deisy Marina Benitez Sosa; **AL ESTE: 23.00 METROS**; con Lote No. 4 del Bloque No. 58; **AL OESTE: 22.45 METROS**; con solar de Mercy Alejandrina Zavala Gómez, solar de Alba Alejandrina Gomes Escobar y avenida de por medio; con un área superficial de **774.84 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,321.14** que pago según recibo N^o.820407; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5): GLADIS ADELINA SUAREZ RAMOS, con identidad No. **1503-1984-01717**, mayor de edad, soltera, Bachiller en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LOS PINOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:19.00 METROS**, con María Elisa Valladares Zelaya;**AL SUR: 18.90 METROS**; con solar de Hady Fabiola Moncada Rosales y con calle de por medio ; **AL ESTE: 19.60 METROS**; con solar de Maria Elisa López Muñoz ; **AL OESTE: 22.45 METROS**; con solar de Iris Alicia Hernandez Gutiérrez ; con un área superficial de **371.42 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,216.14** que pago según recibo **Nº.820623**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6): CARLOS HUMBERTO BENITEZ COLINDRES, con identidad No. **1503-1992-00579**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CORONEL ALFONSO VALDERRAMOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar No.10 de la Cuadra No. 4; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar No. 01 de la Cuadra No. 34 y con calle de por medio ; **AL ESTE: 14.50 METROS**; con solar de Jeny Roxana Benítez Colindres ; **AL OESTE: 14.50 METROS**; con solar Municipal y con avenida de por medio ; con un área superficial de **290.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,211.06** que pago según recibos **Nº.820906** y **821501**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7):KEYLIN ROXANA ALVAREZ MENCIAS, con identidad No. **1520-1963-00066**, mayor de edad, Soltera, hondureña, y con domicilio en U.S.A, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA NUEVA ERA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Blanca Azucena Carbajal No.10 de la Cuadra No. 4; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Rosa María Padilla Navarro; **AL ESTE: 14.50 METROS**; con solar de Fredy Ricardo Moya Fúnez ;**AL OESTE: 15.50 METROS**; con solar de Francisco de Jesús Antúnez y con avenida de por medio , e intersección entre calle y avenida ; con un área superficial de **300.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,146.21** que pago según recibo **Nº.821103**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

8): DEICEN RUDIETH HERNANDEZ MARTINEZ , con identidad No. **1512-1956-00023**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña, y de este domicilio en , solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO OJO DE AGUA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.10 METROS**, con solar de Antonio de Jesús Licon Tejeda;- **AL SUR: 11.80 METROS**; con solar de Eduardo de Jesús Rodríguez y calle de por medio; **AL ESTE: 55.90 METROS**; con solar de Luis Emilio Munguía Osorio; **AL OESTE: 55.00 METROS**; con solar de la Iglesia la luz del Mundo; con un área superficial de **745.06 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,200.00** que pago según recibos **Nº.821258** y **820508**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

Firma y sello Alcalde Municipal - Lincoln Alejandro Figueroa, Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Amador Mendoza, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

